ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
22 ABR 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

C2 C1

DECRETO ALCALDICIO Nº 3507 /
LA LIGUA, 22 ABR 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°152/2025, Programa Municipal **"OFICINA DE PERSONAS MAYORES, DEPARTAMENTO COMUNITARIO, COMUNA DE LA LIGUA".**
- Solicitud de Compras N°24747/2025, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 22 de abril del 2025. DIDECO, Oficina de Personas Mayores.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N° 661/2024, en su artículo 71, numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, **proveedores locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una empresa de menor tamaño, proveedor local y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la contratación de servicios de alimentación, para Actividad con Personas Mayores "Cierre de Programa Vínculos", del Depto. Comunitario, aprobado por Decreto de Alcaldía N°152/2025.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para los servicios de alimentación.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CMCIB SPA,** Rut; **78.003.781-4**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$350.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

EXAMINADO
23 ABR 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
22 ABR 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 16/04/2025

0024747

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Carolina Paturano Vilches.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Programa oficina Personas Mayores Depto Comunitario Actividades con Personas Mayores " Cierre Programa Vínculos"

D.A: 152 08/01/2025.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Cotización Adjunta.		
	Proveedor: CMCiB SPA		
	78003781-4		
	Luis Ignacio Barros Soto.		
	"Picnic."		
		TOTAL $	350.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL
OFICINA
PERSONAS MAYORES
FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES
JEFE DEL AREA

CMCIB Spa.

N.° DE FACTURA:
FECHA: 04-2025

Serrano 315,La Ligua, Provincia Petorca
+569 32450668
Patiouribe260@gmail.com

PARA Municipalidad La Ligua

Dirección postal: La Ligua.
Teléfono
N.° de Id. del cliente:

CANT.	DESCRIPCIÓN		TOTAL DE LA LÍNEA
40	Bocaditos de Pollo, Jamón, Tomate/Pesto		
	Brochetas de Jamón de Pavo, Tomate Cherry y Albahaca		
	Tapaditos de Pollo pimentón, Pollo Palta y Huevo Tomate		
	Queque Casero de Vainilla		
	Galletones de Maní con Chocolate Cacao		
	Bebida, Jugo Naturales, Agua Saborizada, Agua		
	Cotización 40 personas		$8.750 c/u iva incluido
		SUBTOTAL	$283.500
		IVA	$66.500
		TOTAL	$350.000

Adjuntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 152

LA LIGUA, 08 ENE 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldício N°9697 de fecha 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"OFICINA DE PERSONAS MAYORES, DEPARTAMENTO COMUNITARIO, COMUNA DE LA LIGUA"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $27.500.000.- (Veintisiete millones quinientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza a del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
10 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ PERSONAL
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ ARCHIVO

PPV/AAM/erb

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

"PROGRAMA OFICINA PERSONAS MAYORES DEPARTAMENTO COMUNITARIO COMUNA DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

"Fomentar el envejecimiento activo / positivo a través de la integración social de las personas mayores, para mejorar su calidad de vida "

OBJETIVO GENERAL:

"Promover cambios individuales y colectivos en la forma de percibir el proceso de envejecer a través de la participación social y la entrega de herramientas que permitan dar soluciones reales para un bienestar integral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer la auto percepción positiva de las personas mayores, mediante la participación en organizaciones e instancias de carácter comunitario.
- Realizar acciones dirigidas a difundir y sensibilizar sobre las temáticas de adultez mayor.
- Promover la coordinación multisectorial para la implementación de redes de apoyo local.
- Estimular el desarrollo personal de los mayores, mediante la creación de espacios socioeducativos y recreativos.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendida esta actividad para adultos mayores.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

El programa contempla la realización de distintas actividades, tales como:

"Feria de Personas Mayores", (marzo)

Feria de exposición de todos los Clubes de Adulto Mayor en Plaza de la ciudad.

"Bienvenida nuevo año 2025" (Abril)

El objetivo es generar espacios de cuidado y participación para nuestros adultos mayores la reactivación de actividades de clubes de adulto mayor; a través de actividades recreativas y educativas que permitan generar instancias de expresión y desarrollo para los adultos mayores de la comuna de La Ligua.

Día del buen trato al adulto mayor: (junio)

Se realizará recorrido de personas mayores por nuestras las calles principales de nuestra comuna concientizando sus derechos, terminando en plaza cívica con actividad artística.

"Gala Artística": (noviembre)

Se realizará gala artística en donde los adultos mayores puedan expresar todas sus habilidades artísticas, musicales y actorales a través de la presentación de números artísticos.

"Octubre el Mes de los Más Grandes»: (octubre)

Con el objetivo de potenciar un envejecimiento positivo, activo y saludable en el marco del desarrollo de la Política Integral de Envejecimiento Positivo, se realizarán las siguientes actividades:

1. Conmemoración del día internacional del adulto mayor
2. Feria del Adulto Mayor,

3. Se realizará jornada de autocuidado para adultos mayores de la comuna.

"Actividades recreativas, culturales y educativas durante del año 2025, para Personas mayores"

Realización de distintas actividades de encuentro, recreación y educativas con las personas mayores de nuestra comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

El programa contempla la realización de distintas actividades entre los meses de enero a diciembre 2025, en diversos lugares dentro de la comuna de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$ 27.500.000** (veintisiete millones quinientos mil pesos), que estarán destinado a financiar los gastos descritos Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes. los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado

ITEM	COSTO TOTAL
1. Refrigerios para actividades	$ 12.000.000
2. Insumos (plásticos, librería, etc.)	$ 2.000.000
3. honorarios (instructor de 2 talleres de folclore, animación de actividades y otros)	$ 5.800.000
4. Ornamentación	$ 1.200.000
5. Arriendos dependencias	$ 2.500.000
6. Movilización	$ 3.000.000
7. Difusión y material grafico	$ 1.000.000
SUBTOTAL	$ 27.500.000

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de Adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior, para los items 1, 2 y 3 se podrá efectuar el giro total a nombre de un habilitado, de los cuales deberá rendirse cuenta. **Los dineros se irán ocupando según la necesitad que se vaya presentando en cada actividad y podrán ser cambiados de un ítem a otro según necesidad.**

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento Comunitario en coordinación con Oficina de Personas Mayores.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
JEFA DEPTO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE

Ficha del proveedor

EMPRESA: MICRO ✓HÁBIL

RAZÓN SOCIAL
CMCIB SPA
RUT 78.003.781-4

Nombre de fantasía	PICNIC
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 09-04-2026
Domicilio legal	SERRANO 315 315, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Uniones Temporales**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

10.179.262-5	Administrador	MARÍA CRISTINA SOTO SANTIBÁÑEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
MARÍA CRISTINA SOTO SANTIBÁÑEZ Contacto	Representante Legal	mcristinasotos@gmail.com	40188985